

ACTA SESIÓN PLENARIA

ACTA NUM. 10/01

SESIÓN ORDINARIA

FECHA: 28.12.01

SEÑORES CONCEJALES ASISTENTES

D. INOCENTE SÁNCHEZ CIUDAD
D. MIGUEL MORALES MOLINA
D. CLARO BARBA MERINO
D. PABLO JESUS MOLINA CIUDAD
D. FULGENCIO FLOX RODRIGUEZ
D. SANTIAGO FRANCISCO CIUDAD RUEDAS
D. JOSE LUIS GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
D. SANTIAGO REAL MOLINA
D. ROMAN ZAPATA BRAVO
D. AMADOR CABALLERO NARANJO

En Aldea del Rey, a veintiocho de diciembre de dos mil uno, siendo las once horas y treinta minutos, se reúnen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los Señores Concejales anotados, al objeto de celebrar sesión pública **ordinaria**, para la que han sido citados en tiempo y forma, presididos por el Sr. Alcalde-Presidente D. RAMÓN ZAMORA MORALES

Asiste el Secretario de la Corporación D. JAVIER RODRÍGUEZ DE LA RUBIA Y SÁNCHEZ DE MOLINA.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las once horas y cuarenta minutos, una vez comprobada por el Secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

1º.- APROBACIÓN, EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESIONA ANTERIOR.

El Presidente, pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior nº 08/01 de fechas 30.10.01 que les ha sido distribuidas unida a la convocatoria de la presente sesión, la cual, es aprobada por **Unanimidad** en votación ordinaria sin enmienda alguna.

2º.- RESOLUCIONES Y DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

Se da cuenta de las Resoluciones y Decretos de la Alcaldía desde la última sesión y que son:

- Decreto de la Alcaldía nº 28/01 de fecha 29.10.01, sobre licencias Urbanísticas
- Decreto de la Alcaldía nº 29/01 de fecha 29.10.01, Modificación créditos 07/01
- Decreto de la Alcaldía nº 30/01 de fecha 05.11.01, sobre licencias Urbanísticas
- Decreto de la Alcaldía nº 31/01 de fecha 12.11.01, sobre licencias Urbanística.
- Decreto de la Alcaldía nº 32/01 de fecha 19.11.01, sobre licencias Urbanísticas
- Decreto de la Alcaldía nº 33/01 de fecha 28.11.01, Modificación créditos 08/01
- Decreto de la Alcaldía nº 34/01 de fecha 04.12.01, sobre licencias Urbanísticas
- Decreto de la Alcaldía nº 35/01 de fecha 14.12.01, sobre licencias Urbanística.

Tras diversas intervenciones la Corporación se da por enterada.

3º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS.

I.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS FINANCIADO CON CARGO A NUEVOS O MAYORES INGRESOS DE LOS PRESUPUESTADOS EXP. 09/01.

Por Secretaría se da cuenta del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas en relación con el expediente de modificación de créditos nº 9/01:

INGRESOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	MODIFICACIÓN
39901	Recursos eventuales	1.875.000
38000	Presupuestos cerrados	1.085.000
TOTAL		2.960.000

GASTOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	MODIFICACIÓN
121 21200	Conservación Edificio Ayto.	200.000
121 21320	Conservación carácter general	150.000
313 62501	Equipamiento Residencia	100.000
422 22113	Combustible C.S.P.	200.000
452 21308	Conservación piscina campos	85.000
452 22607	Festejos	1.875.000
711 64101	Aportación Planes Provincial	350.000
TOTAL		2.960.000

Por parte del Concejal del G.M.S. D. Santiago Real Molina se manifiesta su discrepancia en la modificación por mayores ingresos respecto a la Certamen de Mises pues considera que no se obtendrán los ingresos presupuestados, por lo que votan en contra de la citada modificación aún estando de acuerdo con el resto de las modificaciones que comportan el expediente.

Sometido a votación el expediente es aprobado por mayoría con el voto en contra de los Concejales del G.M.S.

Por parte de los Sres. Concejales del G.M.S. se ratifican en lo expuesto en la Comisión de cuentas.

Sometido a votación el expediente de modificación de créditos arroja el siguiente resultado: 6 votos a favor de los señores Concejales de G.M.P. y 5 votos en contra de los Sr. Concejales del G.M.S., quedando aprobado por mayoría.

4º.- PRESUPUESTOS ORDINARIO 2002 Y PLANTILLA DE PERSONAL.

Interviene el Concejal de Hacienda D. Miguel Morales Molina, el cual manifiesta que por primera vez se presentan los presupuestos antes de concluir el ejercicio, así mismo manifiesta que son unos presupuestos aquilatados al máximo con una previsión de ingresos reales tomando como base lo ingresado en este ejercicio y unos gastos adaptados a la realidad del municipio. Destacando que entre las partidas destinadas a cultura, festejos y deportes existe una dotación de más de 139.000 €, lo que demuestra una importante preocupación por la cultura y el deporte. En cuanto a los ingresos manifiesta que existe una recesión en los mismos de alrededor de 18.000 € como consecuencia de la finalización de la revisión catastral y de los ingresos eventuales por liquidaciones del IBI.

Por lo tanto y tal como se acordó en la Comisión de Cuentas se propone al Pleno la aprobación del dictamen informado favorablemente en la citada comisión.

Solicita la palabra el Portavoz del G.M.S. D. Santiago Ciudad Ruedas el cual dice:

En primer lugar quiero comenzar haciendo un reconocimiento a Secretaría por la labor en la elaboración de los presupuestos, presentación y por el desvelo en que sean entendibles para todos los Concejales.

En segundo lugar y como primera aproximación a los presupuestos para el ejercicio de 2002 a este G.M.S. nos parece preocupante, porque existe una recesión del 3,17% en su cuantía total, lo que es bastante coherente con lo que está sucediendo en el país; se está produciendo una recesión económica y una desaceleración del crecimiento. Lo que demuestra que España no va tan bien como nos quiere hacer ver el Gobierno de la nación. Pero aún más preocupante me parece que el padrón de habitantes se vea disminuido en más de cien personas rozando el límite, peligroso, de los 2.000 habitantes, el E.G. debería preocuparse seriamente de estas cuestiones.

Y dicho esto paso a presentar las enmiendas a los presupuestos del ejercicio de 2002.

1ª.- 111 22200 Telefonía móvil.- El gasto producido durante el ejercicio de 2001 en esta partida por parte de los Sr. Concejales del E.G. ha ascendido a más de 400.000 pesetas, en contra de las poco más de 50.000 pesetas de lo Sres. Concejales del G.M.S., la propuesta que hace el E.G. para este ejercicio de aumentar el crédito para los Concejales del E.G., reduciendo el crédito de los miembros del G.M.S., primando el gasto y castigando el ahorro, consideramos esta propuesta injusta e incongruente y con la que mi grupo está en totalmente en contra.

Por lo tanto la enmienda que se presenta consiste en que no se modifique las asignaciones por grupo quedando como estaban en el ejercicio anterior y que sea modificada la

Base décima de Ejecución en su párrafo segundo, quedando 14.000 Ptas./mes G.M.S.y 34.000 ptas/mes G.M.P.

Solicita la palabra el Concejal de Hacienda Sr. Morales Molina y dice: Considero en primer lugar que sería más conveniente discutir cada una de las enmiendas presentadas que no contestar al final a todas, por lo que sí me lo permite así lo haré.

Interviene el Portavoz de G.M.S. Sr. Ciudad Ruedas para manifestar su acuerdo

Continúa en el uso de la palabra el Sr. Morales Molina manifestando que se acepta la enmienda respecto de la telefonía móvil modificándose las cantidades asignada a cada grupo, quedando 14.000 Ptas./mes G.M.S.y 34.000 ptas/mes G.M.P.

2ª.- 111 22601 Atenciones protocolarias y representativas.- Considerando que ésta es una de las partidas que sufren continuos aumentos a través de modificaciones de crédito, nuestra propuesta es que sea una partida fija sin posibilidad de modificación, considerando que esta cantidad inicial es más que suficiente, no debiéndose cargar a ella los gastos de la cena de gala, que consideramos deben ser cargados a la partida de festejos.

Contesta el Concejal de Hacienda Sr. Morales Molina y dice que el presupuesto es siempre un límite en el gasto, pero que no se puede aceptar la enmienda pues las modificaciones de crédito es una figura legal y que su significación es para acometer gastos que no pueden demorarse y que son necesarios. Por lo tanto no se acepta la enmienda.

3ª.- 111 23340 Indemnización asistencia órganos colegiados.- Habiéndose modificado la indemnización al Concejal del G.M.P. Sr. Molina Ciudad como consecuencia de la Presidencia de la Comisión Local de Pastos aumentándola hasta 30.000 pesetas/mes y considerando que este Concejal es como cualquier otro del E.G. consideramos que debería ser indemnizado con la misma cantidad que sus compañeros del E.G.. Por lo tanto proponemos que se aumente hasta las 35.000 Ptas/mes, simplemente por una cuestión de justicia, sin solicitar ningún aumento para los miembros de nuestro grupo.

Por el E.G. se acepta la enmienda modificando la Base octava de Ejecución del Presupuesto, así como reduciendo las partidas 111 23000 y 111 23100 en 30.000 pesetas cada una y aumentando la partida 111 23340 en 60.000 pesetas.

4ª.- 121 22718 Gestión ciclo hidráulico.- Considero que por parte de este G.M.S. se ha dejado suficientemente claro su punto de vista sobre la gestión del agua, dejando perfectamente claro que el Ayuntamiento no es una empresa cuyo fin es ganar dinero, sino su fin es prestar servicios a los ciudadanos. Por lo que en la prestación de estos servicios y más aun en los de primera necesidad, como el agua, no debe generar beneficios. Por lo tanto la cantidad de 1.800.000 pesetas de beneficios que genera el ciclo hidráulico debe producir una bajada de la tasa, que se reflejaría con una subida 0 en dicha tasa para el ejercicio de 2002.

Interviene el Portavoz del E. G. Sr. Barba Merino y manifiesta que tales beneficios a los que hace referencia el Sr. Portavoz del G.M.S. no son tales, pues en la gestión de un servicio no solamente se cuenta ingresos y gastos, sino que existen otras partidas como amortizaciones, inversiones, reparaciones etc. que se consideran gastos y que no están contemplados como tales. Por lo tanto y en aras de un buen funcionamiento del servicio no se acepta la enmienda.

5ª.- 121 63203 Reforma Ayuntamiento.- Como consecuencia de la subvención concedida para la reforma del Ayuntamiento por parte de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en la que este G.M.S. ha tenido bastante que ver y no existiendo consignación presupuestaria superior a esta subvención se presenta una enmienda de manera que el E.G. se comprometa a asumir el posible gasto superior en esta inversión en caso de que la subvención por importe de 3.000.000 pesetas no fuera suficiente para acometer la citada obra.

Por parte del E.G. se acepta la enmienda y contrae el compromiso de asumir el gasto superior que pueda surgir de la citada obra.

6ª.- 222 68400 Adquisición vehículos.- Ya en el debate de presupuestos del ejercicio de 2001 se acordó por Unanimidad la adquisición de un vehículo para la Policía Local, estamos en el debate del 2002 y no habiéndose adquirido, tampoco existe crédito presupuestario para su adquisición. No solamente se incumple lo acordado, sino que no se presupuesta para este ejercicio 2002 y en algo tan importante como la seguridad, cuestión de vital importancia para este G.M.S.. Por lo tanto la enmienda es en el sentido de que se dote presupuestariamente la partida para la adquisición del vehículo.

Por parte del E.G. manifiesta el Portavoz Sr. Barba Merino que existe la partida presupuestaria, no dotándola de crédito porque se piensa recurrir a alguna fórmula crediticia para su adquisición desconociendo a priori su coste, pero existe conciencia de su necesidad y compromiso de su adquisición.

7ª.- 313 22230 Teléfono Centro Social.- Consideramos que el crédito de esta partida es exagerado para la gestión que se hace en el Centro Social, y desconocemos, como puede tener un gasto tal elevado. La enmienda es en el sentido de reducir esta partida en el 50%, lo que conlleva, lógicamente una racionalización del gasto.

Por el E.G. se manifiesta que ese gasto, es como consecuencia del uso que hacen los servicios sociales, y que se intentará dar un toque de atención a fin de racionalizar el gasto del mismo.

8ª.- 322 60108 Plan de Empleo Local.- Este G.M.S. es consciente de que la base fundamental de la lucha contra el desempleo, viene a través de las Administraciones Públicas, tanto Regional como Central, como de la Diputación, pero entendemos que la Administración

Municipal también tiene un papel importante de apoyo, en la medida de sus posibilidades, en la lucha contra el desempleo, por eso consideramos que el Ayuntamiento debe implicarse en este problema, que según el CIS es el segundo problema nacional. Teniendo en cuenta que la dotación del Plan de empleo Local es del 1,8% del presupuesto, consideramos que es claramente insuficiente, por eso proponemos un aumento de la citada partida en el 100% es decir una dotación de 3.000.000 pesetas.

Contesta el Portavoz del E.G. Sr. Barba Merino y dice que: en primer lugar la dotación de la función de Promoción del empleo, es decir, la cantidad que el Ayuntamiento dedica a la promoción del empleo a través, no solo del Plan Local, sino de la aportación Municipal a los demás Planes de Empleo asciende a 27.045,54 €, casi 4,5 millones de pesetas lo que representa un porcentaje sobre el presupuesto global más que aceptable, por lo tanto, la enmienda no se puede aceptar por realismo político.

9ª Inclusión de la partida 422 60120 inversiones en infraestructuras.-

Por parte del G.M.S. es retirada la enmienda una vez recibidas las aclaraciones pertinentes sobre la citada partida.

10ª 451 22617 Actividades culturales.- En esta enmienda, me gustaría antes de nada conocer en qué consisten estas actividades culturales, porque en años anteriores se ha dicho cultura a muchas cosas que desde nuestro punto de vista es muy discutible su calificativo de cultura, y me gustaría, dar un dato para información del E.G. y para constancia en acta. La Diputación Provincial consignó para el ejercicio de 2001, 150.000 pesetas para actividades culturales para este Municipio, para el año 2002 la consignación para este Municipio para actividades culturales es de 200.000 pesetas, digo esto, porque tengo constancia de la solicitud por parte de este E.G. a través de su Concejal de Festejos, de subvención para el Certamen de Mises, a lo cual por parte del Diputado de Cultura se le contesta que en la política del PSOE no tiene cabida este tipo de actividades, comunicándole la dotación antes mencionada de 200.000 pesetas para actividades culturales, que en ningún caso es para el Certamen de Mises, ni se puede gastar en esta actividad, digo esto porque no estamos dispuestos a aceptar que se carguen a esta partida actividades que no tiene ningún carácter cultural.

Por lo tanto en este sentido lo que solicito es aclaración por parte del Concejal de Cultura, así como el ruego de que los créditos destinados a esta partida de U.P. se inviertan en los cometidos que le son propios.

Contesta el Concejal de Cultura Sr. Sánchez Ciudad y dice: no tengo constancia de esta información, pero me alegra saber que contamos con una subvención de 200.000 pesetas para actos culturales para este ejercicio 2002. Pero independientemente de esto, sí es cierto, que en el ejercicio de 2001 la partida de U.P. fue una partida muy amplia donde tenía cabida todo

aquello que tuviese un cierto carácter cultural. Vista la experiencia de este ejercicio, que no ha sido todo lo satisfactorio que esperábamos, hemos decidido dividir el crédito en diferentes partidas, existiendo para este ejercicio tres partidas distintas, actividades culturales, Universidad Popular y subvenciones a Asociaciones sin ánimo de lucro, dejando así la U.P. exclusivamente para los cometidos que le son propios, cursos etc.

Interviene el Concejal de Festejos Sr. Flox Rodríguez y dice que desea que conste en acta su intervención y manifiesta que es cierto que el Sr. Diputado de Cultura de la Excma. Diputación Provincial le manifestó que no existían subvenciones para ese tipo de actos, pero que a través de la Concejalía de Cultura se iba a conceder 200.000 pesetas, no de las asignadas a cada pueblo, sino 200.000 pesetas más a justificar a parte, “pero cuenta con esa subvención”, me dijo y yo creo en su palabra.

11ª 451 22627 Universidad Popular.- En esta partida observamos que sufre una reducción, pero a la vez se crea una nueva partida la 521 13113 denominada encargado de medios de comunicación. Esta figura ya se creó en algún ejercicio anterior y consideramos que la experiencia fue negativa, por lo que no entendemos y no estamos de acuerdo con volver a esa figura cuando la experiencia nos ha dado la razón.

Por lo tanto la enmienda es en el sentido de suprimir esa figura y el crédito destinado a la misma.

Contesta el Concejal de Medios de Comunicación Sr. Sánchez Ciudad y dice: ¿Realmente la radio no funciona porque no tiene encargado, o no tiene encargado porque la radio no funciona?. Nuestra intención es hacer que la radio funcione y creemos que teniendo un encargado que se preocupe de cubrir la información local, no solo de poner música, que eso ya hemos visto que no funciona, puede ser que funcione, por lo menos esa es nuestra intención y nuestro deseo.

Tras diversas intervenciones y aclaraciones interviene el Sr. Ciudad Ruedas y manifiesta que: concediendo un voto de confianza al Sr. Concejal de Medios de Comunicación Sr. Sánchez Ciudad de que realmente sea con el propósito de cubrir la información local desde un punto de vista objetivo e imparcial única y exclusivamente, este G.M.S. retira la enmienda, con el voto particular del Concejal del G.M.S. D. José Luis González Rodríguez que no está de acuerdo con la retirada de la enmienda por considerar que la experiencia de ejercicios anteriores demuestra la carencia de sentido de la radio.

12ª 452 13111 Encargado de Polideportivo.- Estando de acuerdo con la partida, así como con la figura del encargado del polideportivo, no estamos de acuerdo con el sistema seguido para la contratación, no sólo de este personal, sino de todo el personal que no cumpla los principios constitucionales. En cuanto al sistema de contratación lo dejamos sobre la mesa para tratarlo con profundidad en otra sesión.

13ª 452 22607 Festejos Populares.- Esta partida se dota inicialmente con 49.149,90 € (8.177.855 pesetas), este G.M.S. considera una vergüenza el gasto de esta partida, y si estudiáramos la progresión de esta partida en los últimos presupuestos serían altamente significativos, de esta manera en el año 1.999 = 3.200.000 pesetas; en el año 2.000 = 3.700.000 pesetas con una subida del 13,51%; en el año 2001 = 8.100.000 pesetas con una subida 118,9% con respecto al 2000; para el año 2002 = 8.177.855. Desde el año 2000 al 2002 el incremento de esta partida ha sido del 136,41 %, cuando la política general es de restricción, cuando se habla de controlar el gasto público, cuando la economía en general está sufriendo una recesión generalizada, la partida de festejos populares sufre un incremento de más del 136 %. El G.M.S. no puede, ni debe aprobar estos incrementos y mostramos nuestra más rotunda oposición a esta política, porque consideramos que en justicia y racionalmente así debe ser, cuando existen áreas que necesitan de esos recursos y desde nuestro punto de vista mucha más atención.

Por lo tanto nuestra enmienda es en el sentido de restricción de esta partida en el 50% distribuyendo estos créditos en las partidas antes mencionadas.

Contesta el Portavoz del E.G. Sr. Barba Merino y manifiesta que a título personal no sería partidario de unas grandes fiestas, pero que es algo que demanda el pueblo y que no tendría inconveniente alguno en realizar una consulta popular y vinculante para averiguar qué piensa el pueblo sobre este asunto, considerando que el tema de las fiestas es una obsesión del G.M.S.. Por lo tanto no se acepta la enmienda.

14ª 452 22618 Actividades Deportivas.- La cuantificación consideramos que debe ser recortada, puesto que el gasto fundamental, que es el equipo de fútbol, ha desaparecido, por lo tanto, nos parece que debe ser recortada.

Contesta el Concejal de Deportes Sr. Flox Rodríguez y dice: que con cargo a esta partida son gastos de otras actividades deportivas distintas del fútbol como campeonato de fútbol 7, fútbol sala, voleibol, etc.

Recibida la aclaración es retirada por el G.M.S.

15ª 452 48902 Subvenciones Asociaciones Deportivas.- En este caso más que una enmienda es una pregunta acerca de qué Asociaciones se verán beneficiadas de estas subvenciones.

Contesta D. Inocente Sánchez Ciudad y dice que las Asociaciones que en principio recibirán subvención son: Club Ciclista, Club Deportivo (femenino) y en caso de que vuelva el fútbol grande y también Club de Pesca.

16ª 421 22600 Cánones.- En este caso también es una pregunta en relación que cánones se pagan con cargo a esta partida.

Contesta el Concejal de Medios de Comunicación Sr. Sánchez Ciudad y dice: que con

cargo a esa partida se pago a la Sociedad General de Autores (SGAE) y a la Agencia de Desarrollo Gestión de Derechos Intelectuales (AGEDI).

17ª 711 13106 Retribuciones Guarda Rural.- La subida que ha experimentado las retribuciones del guarda rural supone un 17 %. Este G.M.S. no va a entrar en la necesidad de aminorar esa partida, pero si va a proponer que tal subida se haga a todo el personal y no solo a uno. Por lo tanto, nuestra propuesta es la extender esa subida al resto de empleados públicos, porque nos parece discriminatorio.

Contesta el Portavoz del E.G. Sr. Barba Merino y dice: que se ha incrementado la retribución del Guarda Rural, como consecuencia de la especial situación de ese empleado público y debido a la baja retribución que venía percibiendo. Pero este E.G. tiene programado realizar una catalogación y adecuación de cada puesto trabajo y sus retribuciones, haciendo un estudio pormenorizado de cada puesto y sus retribuciones para este ejercicio 2002, pero en principio, no se puede aceptar la propuesta en tanto no se realice tal adecuación.

EN CUANTO A LOS INGRESOS.

Estamos de acuerdo inicialmente en que los presupuestos se adecuen a la realidad, estamos de acuerdo en que los presupuestos se presenten con la nitidez y la claridad contable con que se realizan, pero, desde nuestro punto de vista, y en el capítulo de ingresos, el E.G. ha tomado decisiones políticas de calado económico de las cuales debe responder políticamente y en algún caso hasta administrativamente. El E.G. no ha tenido duda en privatizar el servicio de abastecimiento de agua, y para ello y durante el proceso condonó facturaciones a diferentes abonados, que ha tenido que asumir el propio Ayuntamiento. El E.G. adoptó la medida de recatastrar más de 600 viviendas y aplicar cuatro años de retroactividad a los implicados, con el consiguiente beneficio para las arcas municipales. Por el contrario, advertimos que el Ayuntamiento no hace nada para recaudar los más 12 millones de pesetas que existen de deudores pendiente de pago de ejercicios anteriores ya que se está perjudicando a los que sí pagamos nuestras deudas con la hacienda municipal, por lo tanto, consideramos que deben arbitrarse los mecanismos, que existen legalmente, para que el Ayuntamiento recaude esos ingresos pendientes

Contesta el Concejal de Hacienda Sr. Morales Molina y dice que la recaudación está delegada en la Excm. Diputación tanto la voluntaria como la ejecutiva y por lo tanto es ella la encargada y por lo tanto la responsable de recaudar esas deudas, el Ayuntamiento hace todo lo que está en su mano para intentar recaudar esas deudas.

EN CUANTO A LA PLANTILLA DE PERSONAL.

En cuanto a la plantilla de personal este G.M.S. tiene que hacer las siguientes observaciones:

1º.- En cuanto al personal de duración determinada, los contratos por obra o servicio determinado en varias ocasiones se ha manifestado por este G.M. la necesidad de regularizar la situación de este personal, por lo que insistimos en esta necesidad.

2º.- En cuanto a la plantilla de funcionarios, consideramos y seguimos considerando la necesidad de creación de plazas de Policía Local, una para este ejercicio, y otra para el ejercicio de 2003, de manera que se garantizara la existencia de este cuerpo con cuatro plazas, pues para este G.M.S. la seguridad es prioritaria y sobre todo más importante que las fiestas y que alguna cosas más.

Por todo lo expuesto y para concluir, para este G.M.S. estos presupuestos son:

- 1º.- Desinversores y que apuestan por el inmovilismo y la falta de infraestructuras.
- 2º.- Son unos presupuestos que apoyan el gasto y penalizan el ahorro.
- 3º.- Son unos presupuestos nada sociales.
- 4º.- No comprometidos con rescatar los ingresos pendientes de cobro.
- 5º.- Son unos presupuesto regresivos, que lejos de aumentar, descienden.
- 6º.- Consideramos que son unos presupuestos de carácter decepcionante por la falta de control de gasto.
- 7º.- Son unos presupuestos subsidiados, incapaces de generar una sola peseta, a través de la actividad económica.
- 8º.- Son unos presupuestos totalmente insolidarios, no se contempla ni una sola peseta para causas humanitarias, de desarrollo del tercer mundo, de atención a la infancia, de dotación a ONG.

Por lo tanto, nuestro voto en contra a los mismos, solicitando su devolución.

Sometido a votación el presupuesto ordinario para el ejercicio de 2002 así como la plantilla de personal queda aprobados por mayoría con el voto en contra de los Sres. Concejales del G.M.S., con el siguiente resumen a nivel de capítulo

ESTADO DE GASTOS

OPERACIONES CORRIENTES

GASTOS DE PERSONAL	27.522,25 €
GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	316.748,58 €
GASTOS FINANCIEROS.....	7.582,83 €
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	113.391,73 €

OPERACIONES DE CAPITAL

INVERSIONES REALES	53.607,69 €
PASIVOS FINANCIEROS	15.000,00 €

TOTAL GASTOS.....833.853,08 EUROS

ESTADO DE INGRESOS

OPERACIONES CORRIENTES

IMPUESTOS DIRECTOS	271.654,90 €
IMPUESTOS INDIRECTOS	25.128,18 €
TASAS Y OTROS INGRESOS	213.791,55 €
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	291.278,99 €
INGRESOS PATRIMONIALES	3.751,26 €

OPERACIONES DE CAPITAL

TRASFERENCIAS DE CAPITAL ----- 28.248,20 €

TOTAL INGRESOS -----833.853,08 EUROS

PLANTILLA DE PERSONAL

PROVINCIA: CIUDAD-REAL

CORPORACION: AYUNTAMIENTO DE ALDEA DEL REY

Nº CODIGO TERRITORIAL: 13009

EJERCICIO 2002

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOMINACIÓN DE LAS PLAZAS	NºDEPLAZAS	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA
Secretario	1	B	Habilitac Nacional	Secretaria-Intervenc
Administrativo	1	C	Admon. General	Administrativa
Auxiliar Administ.	2	D	Admon. General	Auxiliar
Guardia Policía Local	2	D	Admon. Especial	Servicios Especiales
Operario Servicios	1	E	Admon. Especial	Servicios Especiales

C) PERSONAL LABORAL DE DURACION DETERMINADA

DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	NÚMERO DE PUESTO	TITULACIÓN EXIGIDA	DURACIÓN DEL CONTRATO	OBSERVACIONES
Personal de limpieza	2	Primarios	Por obra o servicio	
Guarda rural	1	Primarios	Por obra o servicio	
Oficiales de construcción	1	Primarios	Por obra o servicio	
Ayudanteconstrucción	1	Primarios	Por obra o servicio	
Profesordeadultos	1	Diplomado	Por obra o servicio	
Auxiliar ayuda a domicilio	1	Primarios	3 meses	
Auxiliar ayuda domicil	2	Primarios	Por obra o servicio	
Socorrista piscina	1	Titulacion oficial	3 meses	
Portero piscina	1	Primarios	3 meses	
Director U.P. bibliotec	1	Bachiller	12 meses	½ jornada
Encargado cementerio	1	Primarios	12 meses	½ jornada
Encargado polideportivo	1	Primarios	12 meses	½ jornada
Encargado medios C.	1	Bachiller	12 meses	

NUMERO TOTAL DE FUNCIONARIOS DE CARRERA ----- 7

NUMERO TOTAL DE PERSONAL LABORAL FIJO ----- 0

NUMERO TOTAL DE PERSONAL DE DURACIÓN DETERMINADA ----- 15

NUMERO TOTAL DE FUNCIONARIOS DE EMPLEO EVENTUAL ----- 0

A solicitud del Concejal de Festejos D. Fulgencio Flox Rodríguez y debido a que tiene un compromiso ineludible se altera el orden del día pasando a debatir en este momento el siguiente asunto:

7º.- ASUNTOS INCLUIDOS A PETICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.

I.- MOCIÓN PIDIENDO RATIFICACIÓN O RECTIFICACIÓN DEL CONCEJAL D. FULGENCIO FLOX.

Por el Sr. Alcalde se concede la palabra al Portavoz del G.M.S. D. Santiago Ciudad Ruedas el cual dice: en el transcurso del Pleno Extraordinario del pasado día 5 de diciembre se hicieron una serie de alusiones y afirmaciones que desde nuestro punto de vista y centradas en el Concejal D. Fulgencio Flox, deben se aclaradas o rectificadas, pidiendo que se ratifique o que bien rectifique tales afirmaciones y alusiones, como así se solicita en el escrito de moción, que paso a leer y entrego a Secretaría para que se transcriba al acta, solicitando única y exclusivamente por parte del Concejal Fulgencio Flox que se pronuncie y rectifique o ratifique.

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DEL P.S.O.E. DEL AYUNTAMIENTO DE ALDEA DEL REY ANTE EL PLENO DE LA CORPORACIÓN

Antecedentes de hecho:

En el transcurso del Pleno Extraordinario convocado por el Equipo de Gobierno del P.P., el día 5 de diciembre del corriente año, y en el desarrollo del segundo punto del Orden del día “*informe/balance de las Ferias y Fiestas de septiembre 2001*”, se produjo, entre otros, el siguiente hecho:

En la respuesta al amplio, documentado, pormenorizado y detallado informe de las Ferias y Fiestas de septiembre 2001 aportado por el G.M.S., a través de su Portavoz D. Santiago Ciudad, al margen de otras descalificaciones e insultos que entran en el terrero de lo personal –pues respuesta a las cuestiones plantadas sobre el objeto del debate no existió en modo alguno-, el Concejal de Festejos del PP, Fulgencio Flox, calificó al G.M.S. “*Talibanes*”, y a su portavoz de “*Ben Laden*”, de igual manera este Grupo Municipal podría haberlo calificado tanto o más peyorativamente; lo que no hizo en aras del decoro institucional.

Como quiera que, dada la actual situación internacional derivada del ataque terrorista a las Twin Towers del barrio de Manhattan en Nueva York, llevado a cabo por la Organización Terrorista Al-Quaeda y dirigidos y financiados por el multimillonario Ben Laden;

Teniendo en cuenta que la denominación “*Talib*”, y su plural “*Talibán*”, en estos momentos se ha visto connotada con un significado netamente peyorativo e insultante asociado al terrorismo, la intransigencia, el fanatismo religioso y el nulo respeto a los derechos humanos;

Que, salvo que el Sr. Concejal de Festejos pueda demostrar que estos cinco representantes democráticamente elegidos, han tenido o tienen alguna relación con el mundo criminal de la organización afgana, pues hasta ahora –si él no demuestra lo contrario- estos cinco Concejales saben de terrorismo lo que los medios de comunicación publican, que se sepa ninguno de ellos comulga con fanatismos de carácter religioso, por lo demás, respetan como el primero los derechos humanos y, aunque el Concejal no se haya enterado, en acto público han

jurado el acatamiento a la Constitución Española la que, por lo que conocemos, no ampara esas acciones. Por todo ello, el G.M.S., exige que:

Ante este Pleno Corporativo, el Concejal del PP Fulgencio Flox, se retracte o ratifique en las susodichas acusaciones y, en el caso de la primera opción, presente las excusas pertinentes públicamente, debiendo constar las mismas en Acta, como acto previo a las acciones que este G.M.S. pudiera emprender en defensa de su imagen y su honor.

Aldea del Rey, 12 de diciembre de 2001.

Fdo.: Santiago Ciudad Ruedas. Pvoz. P.S.O.E.”

Solicita la palabra el Concejal D. Fulgencio Flox Rodríguez y dice: quiero decir antes de nada que mis palabras fueron “ dice la gente que sois unos Talibanes y que usted es Ben Laden”, no que yo les dije Talibanes, pero independientemente de este caso concreto le voy a decir algo, para que conste en acta y ante los Concejales que están aquí presentes, si quiere usted que nos respetemos, independientemente del trabajo político, como personas, yo le voy a respetar, pero le exijo que usted me respete a mí también, si usted no me respeta, yo no le voy a respetar ni aquí ni en ningún sitio, y si me tengo que retractar de lo que dije, que ya he dicho como fue, usted también dijo cosas muy graves contra mi persona y mi familia, usted también debe retractarse, creo que ninguno de los dos estuvimos a la altura, yo estoy dispuesto a retractarme, pero usted también. Por último, sólo decir, lo que ya le he dicho respéteme usted y yo le respetaré, y si para eso tengo que empezar yo tendiendo mi mano, estoy dispuesto a ello.

Interviene el Portavoz del G.M.S. Sr. Ciudad Ruedas y dice: entiendo que de su intervención se desprende una rectificación y las disculpas públicas solicitadas por este G.M., pero quiero decirle que no puede escudarse en la frase “dice la gente” para eludir la responsabilidad de unas acusaciones. No confundamos el debate político con las acusaciones personales, porque a usted como titular de una Concejalía tiene que soportar la crítica de la Oposición, pero eso no quiere decir que sean acusaciones personales. Por lo tanto, aceptamos su rectificación y sus disculpas.

Interviene el Portavoz del E.G. Sr. Barba Merino y dice: no me gustaría ver reflejado en un acta de este Ayuntamiento esas intervenciones del Pleno pasado “hay un tiempo para cada cosa bajo el sol, la controversia política, soy de los opinan, es enriquecedora, fomenta la creatividad, la imaginación cuando se realiza en el centro del respeto mutuo, en los cánones del civismo, si ha habido un tiempo para la ofensa personal, la calumnia etc., vamos a tratar de que ese tiempo haya pasado, y vamos a afrontar un tiempo del respeto mutuo, del debate político de contenidos, con fundamentos y por favor dejemos las alusiones personales, porque todos hemos hecho alusiones personales, hemos utilizado descalificativos en ambos grupos y esto se

debe de superar, porque con esta actitud estamos desprestigiando a la institución como representantes democráticos que somos, al Pleno y nos estamos descalificando a nosotros mismos, hagamos que impere la sensatez, el respeto y la elegancia política.

Interviene el Sr. Alcalde para manifestar que esta suficientemente aclarada la cuestión, dando por terminado el asunto.

II.- IRREGULARIDADES EN LA JUSTIFICACIÓN DE GASTOS CORRESPONDIENTE A LAS FERIAS Y FIESTAS 2001.

Por el Sr. Presidente, se concede la palabra al Portavoz del G.M.S. D. Santiago Ciudad Ruedas el cual dice:

Con el máximo respeto, en el Pleno pasado del día 5 de diciembre sucedió, lo que no debía haber sucedido, pero también sucedió que las preguntas que se hicieron por parte de este G.M.S. al Sr. Concejal de Festejos no se contestaron, porque al final la cuestión derivó en lo que todos ya conocemos.

Al denominar el asunto como “irregularidades en la justificación de gastos”, es porque objetivamente este G.M. entiende que han existido, no de la persona, sino de la Concejalía, creo que demostré y voy a volver a hacerlo, que no inventaba ninguna cifra y sino es así, espero que el E.G. adopte las medidas que crea convenientes. Las irregularidades son las siguientes y espero que hoy sí se conteste:

1º.-Para empezar para nosotros es una irregularidad que se hable públicamente en prensa -Tribuna 8 de septiembre de 2001- que “el presupuesto con que se ha contado para elaborar el programa de festejos está entre 4.800.000 pesetas y 5.000.000 de pesetas...la organización espera 1.000.000 de beneficios aproximadamente”...”el contrato que se ha firmado con Fama para el concierto de Azúcar Moreno ha tenido un coste total de cerca de 2.000.000 pesetas”. El concierto que a falta de ciertas partidas que no se han presentado facturas, ha costado como mínimo de 2.698.503 pesetas y faltan los gastos del electricista que debía estar a disposición de equipo técnico todo el día, pregunté si es que el electricista trabajó gratis o es que se había cargado a otra partida de gastos generales. En otro periódico unos días antes decía “ el coste de las fiestas será de 5 millones de pesetas, esperando uno de beneficios” cuando los gastos de las fiestas, como mínimo, han sido 6.019.567 pesetas más los gastos, que consideramos deben contabilizarse en esa partida, del arrendamiento de los arcos de iluminación de las fiestas, cuestión que nosotros desconocíamos y que no figura como gasto de las mismas. Por lo tanto una cosa es lo que se ha dicho y otra muy distinta la realidad y creo que estoy en la obligación de manifestarlo y no podemos permitir que se diga que se van a gastar 3 y luego se gaste 4 o 5.

Contesta el Concejal de Festejos Sr. Flox Rodríguez y dice que esos artículos de prensa fueron con anterioridad a la celebración de las fiestas con lo que era una previsión y siempre se indicaba que era aproximadamente, creo que la desviación ocurrida no supera ni el 10 % por lo

que considero que no es tan grave. En una Concejalía como la Festejos siempre e inevitablemente surgen imprevistos con lo que no se cuentan y esto no se puede prever. Con respecto al Concierto todos esos gastos anexos se denominan producción y son gastos fijos y separados del contrato del artista, y yo siempre, porque es práctica habitual cuando me refiero al coste del concierto me refiero al contrato del artista sin contar los gastos de producción. Creo sinceramente que el contrato que ha firmado el Ayuntamiento con Fama para el concierto, es francamente beneficioso, pues el caché del artista es de 4.700.000 pesetas y el coste al Ayuntamiento ha sido de 2.300.000 pesetas sin contar los gastos de producción que serían igual en ambos casos. El sistema que sigue este Ayuntamiento de contratar por una cantidad cierta y la entrada para el empresario creo que es el más adecuado para nuestras circunstancias, por dos razones, primera porque el Ayuntamiento no es empresario y además porque el riesgo lo soporta el empresario y no el Ayuntamiento En cuanto al electricista es una deferencia que tiene con nosotros, pues es el encargado del alumbrado público municipal.

Tras diversas intervenciones, aclaraciones y manifestaciones solicita la palabra el Portavoz del G.M.S. y dice las explicaciones recibidas del Sr. Concejal de Festejos no nos convencen y seguimos pensando que decir unas cifras y que luego sean otras, son irregularidades.

En segundo lugar en el Pleno anterior se hizo un análisis rigurosísimo de las fiestas y el éxito quedó más que demostrado que no fue tal.

No encontramos en la justificación de gastos presentada por la Concejalía, los gastos relativos a las invitaciones a la cena de gala -360.000 pesetas- que desde nuestro punto de vista deberían figurar en la partida de festejos y no en otras partidas, para enmascarar el gasto total.

Contesta el Concejal de Cultura D. Inocente Sánchez Ciudad y dice que no todos los actos culturales que se realizan durante las fiestas son gastos imputables directamente a festejos, pues independientemente de las fechas en las que se realicen, tienen la condición de actos culturales, asimismo los gastos relativos a la cena de gala es un acto protocolario e imputable a la partida correspondiente, independientemente de que se realice durante las fechas de las fiestas.

Solicita la palabra el Portavoz D. Santiago Ciudad Ruedas y dice no compartimos la respuesta del Sr. Concejal y consideramos que es otra irregularidad, por lo tanto el gasto de las fiestas es muy superior a lo que justifica la Concejalía y a las previsiones de gastos, criticable desde nuestro punto de vista y no asumible desde ningún concepto.

Tras diversas intervenciones continúa en el uso de la palabra el Sr. Portavoz del G.M.S.

y dice, para finalizar quiero decir que nosotros no estamos en contra de los conciertos ni de las fiestas, de lo que sí estamos en contra y denunciemos públicamente es que se diga que cuesta 2 y cueste 4.

Tras diversas intervenciones interviene el Sr. Alcalde para poner punto final al asunto por considerarlo suficientemente debatido.

5º.- CONVENIO PARA LA GESTIÓN DE LA RESIDENCIA DE MAYORES.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Control y seguimiento de la Residencia celebrada el día 12 de diciembre del presente año, que dice:

“Se da cuenta de las dos Asociaciones que han presentado solicitud para la gestión de la Residencia y que son:

- 1.- Asociación de Acciones Integradas de Desarrollo (A.I.D.)
- 2.- Asociación Edad Dorada, Mensajeros de la Paz

Tras un estudio detenido de cada una de las solicitudes y examinadas detenidamente cada uno de los aspectos fundamentales de las ofertas, la Comisión acuerda por **UNANIMIDAD**:

Primero.- Proponer al Pleno como Asociación más idónea para la firma del convenio para la gestión de la Residencia a ASOCIACIÓN EDAD DORADA MENSAJEROS DE LA PAZ, en base a criterios objetivos de capacidad de gestión, experiencia y organización tanto a nivel regional como nacional, como internacional, así como por suponer un menor gastos para los residentes y ser cero la aportación municipal.

Segundo.- El convenio tendrá una duración de diez años prorrogables salvo denuncia de las partes con un período de prueba de un año.

Tercero.- En cuanto a la selección del personal serán del municipio a excepción del Director y uno de oficios varios. El Ayuntamiento no intervendrá en la selección del personal, que será realizada por la Asociación, a excepción que esta solicite información puntual sobre alguna persona en concreto”.

La Corporación por Unanimidad acuerda la firma del convenio en los mismos términos del dictamen, así como autorizar al Sr. Alcalde para la firma del mismo.

6º.- SUSTITUCIÓN DE REPRESENTANTES EN LA COMISIÓN LOCAL DE PASTOS.

En la sesión Plenaria celebrada el pasado día 5 de diciembre del presente año, en relación con la sustitución de cargo en la Comisión Local de Pastos como consecuencia de la renuncia de D. Félix Jesús García Pardo, en representación de los Propietarios y D. Nino Molina Barba, en representación de los Ganaderos, ambos propuestos por la Asociación Jóvenes Agricultores ASAJA, se acordó literalmente “conceder un plazo hasta la celebración del próximo Pleno ordinario para que otras organizaciones agrarias si lo consideran oportuno

propongan representantes en sustitución de las renunciaciones producidas para dicha comisión, informando así mismo a agricultores y ganaderos de esta prórroga de plazo.”

Por Secretaría se informa que la única Asociación Agraria que ha presentado representantes en sustitución de los anteriores, es la Asociación Jóvenes Agricultores ASAJA, proponiendo a D. Jesús García Alañón, en sustitución del Sr. García Pardo y a D. Ricardo Molina Barba en sustitución de D. Nino Molina Pardo, se ha presentado una propuesta particular que no puede ser aceptada de acuerdo con lo establecido en la Ley 7/2000 de 23 de noviembre.

Procede que por parte del Pleno la ratificación de dichas sustituciones y nombrar a D. Jesús García Alañón y a D. Ricardo Molina Barba, miembros de la Comisión Local de Pastos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 7/2000, de 23 de noviembre de Organización del Aprovechamiento de Pastos, Hierbas y Rastrojeras.

La Corporación por Unanimidad ratifica la propuesta presentada nombrando a D. Jesús García Alañón, y a D. Ricardo Molina Barba miembros de la Comisión Local de Pastos.

8º.- ASUNTOS URGENTES, SI LOS HUBIERE.

Por el Sr. Presidente se pregunta si algún miembro de la Corporación desea presentar a consideración del Pleno algún asunto urgente.

Justificada la urgencia y aprobada por Unanimidad se incluye el siguiente punto en el orden del día.

I.- CREACIÓN ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA Y DANZA.

Interviene el Concejal de Cultura D. Inocente Sánchez Ciudad y dice: lo que se pretende, es la creación de una Escuela Municipal de Música y Danza, para impartir una serie de enseñanzas de música y danza, en el edificio municipal denominado así, con el objetivo principal de mejorar la actual enseñanza de música que se viene impartiendo a través de la Universidad Popular. La gestión de ese servicio se haría por medio de una gestión indirecta de manera que se mejorase la calidad de profesorado y evitando así el desplazamiento de los alumnos que actualmente lo hacen al conservatorio de Música de Ciudad-Real. Se propone asimismo que la contratación de la gestión indirecta se realice a través del procedimiento negociado sin publicidad por razón de la cuantía y por la especialidad del servicio. El Ayuntamiento aporta el local y el mantenimiento del mismo y la empresa recibe el importe de las cuotas de los alumnos, asimismo el Ayuntamiento a través de subvención o de otro sistema, aportará alguna cantidad a fin de abaratar dichas cuotas, pues evidentemente las cuotas se verán incrementadas al verse también incrementada la calidad de la enseñanza. Por otra parte si existe la escuela de música el Ayuntamiento podrá concurrir a las posibles subvenciones que se oferten a este tipo de escuelas.

Tras diversas aclaraciones interviene el Portavoz del G.M.S. y dice, nosotros estamos totalmente de acuerdo en la creación de la escuela de música, pues es una de nuestras propuestas en el programa electoral, en lo que ya no estamos de acuerdo es que la gestión indirecta lleve a un aumento de las cuotas, como con el agua del 300% entenderíamos una cierta subida de las cuotas para determinadas enseñanzas novedosas y una cierta subida por la mejora de la calidad, pero en ningún caso exagerada. Por lo tanto votamos a favor en cuanto a la creación de la escuela de música municipal y dejamos sobre la mesa para un estudio más detenido el tema de la gestión indirecta y de las cuotas a pagas por los alumnos.

Sometido a votación se acuerda por Unanimidad la creación de la escuela de música y danza de Aldea del Rey, quedando sobre la mesa el tipo de gestión de la misma.

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Solicita la palabra el Concejal de G.M.S. D. Santiago Real Molina para efectuar el siguiente ruego.

He observado lo antiestético que resulta ver en las fachadas las farolas antiguas que aún no se han retirado, por lo que ruego al E.G. retire dichas farolas carentes de servicio y que dan aspecto de desidia y desinterés por parte del E.G.

Por el E.G. se acepta el ruego.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 14,05 horas, extendiéndose la presente acta, de lo que yo, el Secretario, certifico.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Fdo.: Ramón Zamora Morales.

Fdo.: Javier Rodríguez de la Rubia.